



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

312**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.166 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Magdalena Isabel Silvia Isidro, contra Fondo de Garantía Salarial y “Estudios Obras y Proyectos Electricidad, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado el auto de fecha 15 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Procede la aclaración del auto de fecha 1 de septiembre de 2009 y en donde dice: “Paradigma”: debe decir: “Estudios, Obras y Proyectos Electricidad, Sociedad Anónima”.

Sirviendo la notificación de la presente de citación en forma con los mismos apercibimientos que fueran hechos en la citación anterior.

Notifíquese este auto a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Inmaculada Parrado Caparrós.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estudios, Obras y Proyectos Electricidad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.614/10)